



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 15/12/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	<i>Dirección de Administración</i>	TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Ávila <i>Directora de Administración</i>	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Edith Margarita Esparza Rodríguez <i>Coordinadora de Recursos Materiales</i>
-------------	------------------------------------	--	--

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Piezas	Reglas Metálicas	Reglas metálicas de 30 cm.	640	
2	25	Piezas	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa.	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa.		
3	10	Piezas	Cutter de plástico.	Presentación: cutter de plástico medida de ancho 18 mm, navaja de acero incluida espesor 0.5 mm., largo de 15 cm.		
4	30	Paquetes	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165 paquete con 25 piezas.		
5	5	Cajas	Folders colgante tamaño oficina	Presentación: caja con 25 piezas	CONCEPTO	
6	20	Rollos	Papel Contact transparente.	Presentación: Rollo de 20 m.		
7	15	Cajas	Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color azul, caja con 12 piezas.	1	
8	7	Cajas	Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color rojo, caja con 12 piezas.		
9	7	Cajas	Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color negro, caja con 12 piezas.		
10	10	Piezas	Quitagrapas estándar	Quitagrapas estándar, diseño ergonómico, cuerpo metálico, asas plásticas con textura, puntas de extracción varios colores.	PARTIDA	
11	3	Piezas	Borrador para pintarrón	Fieltro de 13 x 4.5 cm / 6 mm BCFE06513		
12	10	Piezas	Porta lápices	Sablón 3106hu	2111	
13	5	Piezas	Agendas	Agenda semanal 2023, tipo cuadernillo con espiral medidas aproximadas 21 x 16 cms.		

JUSTIFICACIÓN:

Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los insumos suficientes arriba indicados para mantener en el stock y solventar de manera rápida y eficaz los requerimientos del personal del Instituto

<p>SOLICITA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>AUTORIZA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinadora de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinador de Finanzas</p>
--	--	--	--



Guadalajara, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2022.

Dirección de Administración
 Instituto de Transparencia, Información Pública y
 Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El servicio solicitado, se proporciona de acuerdo a las siguientes especificaciones y conforme a la siguiente cotización:

No.	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANTIDAD	UNIDAD	COST. UNI.	MONTO
1	Regla metalica 30 cm COMERCIAL	10	PIEZA	\$ 11.20	\$112.00
2	Cajas p/archivo activo de cartón emplayada, color blanca con gris. ATG	200	CAJA	\$ 28.00	\$5,600.00
3	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa ESTRELLA	25	PIEZA	\$ 19.20	\$480.00
4	Cutter de plástico NEXTEP	10	PIEZA	\$ 7.60	\$76.00
5	Etiquetas blancas para láser + inkjet + copadoras J-5165 JANEL	30	PAQUETE	\$ 69.00	\$2,070.00
6	Folders colgante tamaño oficio AMPO (CAJA CON 25 PIEZAS)	5	CAJA	\$ 205.00	\$1,025.00
7	Papel Contact transparente COVERFIX	20	ROLLO	\$ 160.00	\$3,200.00
8	Pluma Bolígrafo punto medio azul BACO	15	CAJA	\$ 23.00	\$345.00
9	Pluma Bolígrafo punto medio rojo BACO	7	CAJA	\$ 23.00	\$161.00
10	Pluma Bolígrafo punto medio negro BACO	7	CAJA	\$ 23.00	\$161.00
11	Quitagrapas estándar NEXTEP	10	PIEZA	\$ 10.00	\$100.00
12	Borrador para pintarrón PELIKAN	3	PIEZA	\$ 12.50	\$37.50
13	Portalápices cuadrados color humo SABLON	10	PIEZA	\$ 17.50	\$175.00
SUBTOTAL					\$13,542.50
IVA					\$2,166.80
TOTAL					\$15,709.30

Atentamente:

Vazquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.
 Carlos Orozco

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2022.



Guadalajara, Jalisco a 16 de Diciembre de 2022

ITEI
PRESENTE

Por este conducto presento a Usted el **PRESUPUESTO** solicitado a través de nuestros representantes de ventas, agradecemos su preferencia.

PROG	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANT	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Regla metalica 30 cm COMERCIAL	10	PIEZA	\$ 9.52	\$ 95.20
2	Cajas p/archivo activo de cartón emplayada, color blanca con gris. ATG	200	CAJA	\$ 23.00	\$ 4,600.00
3	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa ESTRELLA	25	PIEZA	\$ 19.20	\$ 480.00
4	Cutter de plástico NEXTEP	10	PIEZA	\$ 7.60	\$ 76.00
5	Etiquetas blancas para láser + inkjet + copadoras J-5165 JANEL	30	PAQUETE	\$ 69.00	\$ 2,070.00
6	Folders colgante tamaño oficina AMPO (CAJA CON 25 PIEZAS)	5	CAJA	\$ 205.00	\$ 1,025.00
7	Papel Contact transparente COVERFIX	20	ROLLO	\$ 160.00	\$ 3,200.00
8	Pluma Bolígrafo punto medio azul BACO	15	CAJA	\$ 23.00	\$ 345.00
9	Pluma Bolígrafo punto medio rojo BACO	7	CAJA	\$ 23.00	\$ 161.00
10	Pluma Bolígrafo punto medio negro BACO	7	CAJA	\$ 23.00	\$ 161.00
11	Quitagrapas estándar NEXTEP	10	PIEZA	\$ 10.00	\$ 100.00
12	Borrador para pintarrón PELIKAN	3	PIEZA	\$ 12.50	\$ 37.50
13	Portalápices cuadrados color humo SABLON	10	PIEZA	\$ 17.50	\$ 175.00
				SUBTOTAL	\$ 11,891.20
				IVA	\$ 1,902.59
				TOTAL	\$ 13,793.79

Tiempo de entrega: 3 días
 Condiciones de Pago: 15 días
 Vigencia en los Precios: 15 Días
 Garantía: 30 días

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
GUEJ 850424 SL6

Atentamente
 Lic. Josué David Guerrero Escamilla
 Director General

SAN FELIPE ESCOLAR, S.A. DE C.V.

Esteban Lora No. 258 S.L.
C.P. 44380 Guadalajara, Jal.
PEDIDOS: 3654-0082
Mayores: 3883-1816, 3883-1817
Dígitos: 3617-3277 y 3883-1800
R.F.C. SFE-841116-35A

PEDIDO

FOLIO: MD24093
FECHA: 22/dic/2022 00:00:00
Página 1 de 1

CLIENTE 067814
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JAL CP: 44160

R.F.C. RFC: ITI050327CB3
Ref:
ENVIAR A:

AGENTE: SFE
VENDEDOR: JOSE VILLEGAS

Código	Descripción Artículo	Cantidad	Precio Superior al Público	Precio	%Desc.	Importe
8463	REGIA METALICA 30 CMS	10	16.83	11.16	0.00	111.60 ✓
11738	SCRIBE CUAD 4540 F/F ESCOLAR MEG C/R 100H	25	32.57	21.60	0.00	540.00 ✓
24671	JOCAR CUTTER CGRP PLASTICO GRANDE	10	13.26	8.79	0.00	87.90 ✓
1558	ACCO ARCHIVO P3631 COLGANTE WILSON T/O	5	484.44	321.25	0.00	1,606.25 ✓
13745	MAE PVC 4570 AUTOADHERIBLE 45X20M	20	275.19	182.48	0.00	3,649.60 ✓
17821AZ	NEWELL BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 AZUL	180	4.83	3.20	0.00	576.00 ✓
17821RJ	NEWELL BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 ROJO	84	4.83	3.20	0.00	268.80 ✓
17821NG	NEWELL BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO	84	4.83	3.20	0.00	268.80 ✓
20911	BOSTITCH DESENGRAPADOR 02305	10	40.72	27.00	0.00	270.00 ✓
5490	BACO BORRADOR P/PIZARRON MANGO D/MADERA	3	19.58	12.99	0.00	38.97 ✓
4538	AZOR PORTALAPIZ SABLON	10	27.65	18.34	0.00	183.40 ✓
25425	PELIKAN COJIN PLASTICO S/TINTA #0	3	29.06	19.27	0.00	57.81 ✓
27977NG	DANPEX AGENDA AGQ15-23 IVORY 2023 DIARIA NEGRO	5	346.35	229.68	0.00	1,148.40 ✓
26895A	TRANSFER ETIQUETA EL100120 T/C LASER C/20	30	100.41	66.59	0.00	1,997.70 ✓

CANTIDAD CON LETRA:

(Diez mil quinientos veintiocho pesos 61/100 m.n.)

USO CFDI: Gastos en General Adquisición de Mercadería Otros: _____

Forma de Cobro: Efectivo Tarjeta de Credito Tarjeta de Debito Cheque Transferencia

Método de Pago: PUE PPD

Subtotal S/Desc.	\$10,805.23
Descuento Total	\$1,728.84
Subtotal Exento IVA	0.00
Subtotal 16% IVA	0.00
Importe neto	\$9,076.39
16% IVA	\$1,452.22
Total	\$10,528.61



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 23/12/2022
 Núm. De Solicitud: 190
 Partida Presupuestal: 2111

Renglón	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Proveedores										Media del precio total de los bienes
				VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.		GLOBAL PAPELERÍA Y CONSUMIBLES		SAN FELIPE ESCOLAR S.A. DE C.V.		Los productos gravan IVA?				
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO			
1	Reglas metálicas	COMPRA	10	\$ 11.20	\$ 112.00	\$ 9.52	\$ 95.20	\$ 11.16	\$ 111.60	SI		106.27		
2	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa	COMPRA	25	\$ 19.20	\$ 480.00	\$ 19.20	\$ 480.00	\$ 21.60	\$ 540.00	SI		500.00		
3	Cutter de plástico	COMPRA	10	\$ 7.60	\$ 76.00	\$ 7.60	\$ 76.00	\$ 8.79	\$ 87.90	SI		79.97		
4	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copadoras J-5165	COMPRA	30	\$ 69.00	\$ 2,070.00	\$ 69.00	\$ 2,070.00	\$ 66.59	\$ 1,997.70	SI		2,045.90		
5	Folders colgante tamaño oficio	COMPRA	5	\$ 205.00	\$ 1,025.00	\$ 205.00	\$ 1,025.00	\$ 321.25	\$ 1,606.25	SI		1,218.75		
6	Papel contact transparente	COMPRA	20	\$ 160.00	\$ 3,200.00	\$ 160.00	\$ 3,200.00	\$ 182.48	\$ 3,649.60	SI		3,349.87		
7	Pluma bolígrafo kilométrico punto medio color azul	COMPRA	15	\$ 23.00	\$ 345.00	\$ 23.00	\$ 345.00	\$ 38.40	\$ 576.00	SI		422.00		
8	Pluma bolígrafo kilométrico punto medio color rojo	COMPRA	7	\$ 23.00	\$ 161.00	\$ 23.00	\$ 161.00	\$ 38.40	\$ 268.80	SI		196.93		
9	Pluma bolígrafo kilométrico punto medio color negro	COMPRA	7	\$ 23.00	\$ 161.00	\$ 23.00	\$ 161.00	\$ 38.40	\$ 268.80	SI		196.93		
10	Quitagrapas estándar	COMPRA	10	\$ 10.00	\$ 100.00	\$ 10.00	\$ 100.00	\$ 27.00	\$ 270.00	SI		156.67		
11	Borrador para pizarra	COMPRA	3	\$ 12.50	\$ 37.50	\$ 12.50	\$ 37.50	\$ 12.99	\$ 38.97	SI		37.99		
12	Porta lápices	COMPRA	10	\$ 17.50	\$ 175.00	\$ 17.50	\$ 175.00	\$ 18.34	\$ 183.40	SI		177.80		
13	Agendas	COMPRA	5	\$ -	\$ -	\$ 407.00	\$ 2,035.00	\$ 229.68	\$ 1,148.40	SI		1,061.13		
				Subtotal	\$ 581.00	\$ 7,942.50	\$ 986.32	\$ 9,960.70	\$ 1,015.08	\$ 10,747.42		Subtotal	\$ 106.27	
				IVA	\$ 92.96	\$ 1,270.80	\$ 157.81	\$ 1,593.71	\$ 162.41	\$ 1,719.59		IVA	\$ 17.00	
				Total	\$ 673.96	\$ 9,213.30	\$ 1,144.13	\$ 11,554.41	\$ 1,177.49	\$ 12,467.01		Total	\$ 123.27	
				Descuentos										
				Total					\$	\$ 10,528.61				

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró

Area Solicitante

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **SAN FELIPE ESCOLAR DE SA DE CV**
 R.F.C. **SFE84111635A** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO **ESTEBAN LOERA #200 S.L. C.P. 44380 GUADALAJARA JALISCO**
 AGENTE DE VENTAS **JOSE VILLEGAS** TEL. / FAX: **3883-1810 , 3883-1811**
 CORREO ELECTRÓNICO **mayoreo@sanfelipeescolar.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Pieza	2111	Reglas Metálicas	Reglas metálicas de 30 cm.	\$11.16	\$111.60
2	25	Pieza		Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa.	Cuaderno de raya de 100 hojas forma francesa.-25	\$21.60	\$540.00
3	10	Pieza		Cutter de plástico.	Presentación: cutter de plástico medida de ancho 18 mm, navaja de acero incluida espesor 0.5 mm., largo de 15 cm.	\$8.79	\$87.90
4	30	Paquetes		Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165 paquete con 25 piezas.	\$66.59	\$1,997.70
5	5	Cajas		Folders colgante tamaño oficina	Presentación: caja con 25 piezas	\$321.25	\$1,606.25
6	20	Rollos		Papel Contact transparente.	Presentación: Rollo de 20 m.	\$182.48	\$3,649.60
7	180	Pieza		Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color azul, caja con 12 piezas.	\$3.20	\$576.00
8	84	Pieza		Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color rojo, caja con 12 piezas.	\$3.20	\$268.80
9	84	Pieza		Pluma Bolígrafo kilométrico punto medio.	Presentación: color negro, caja con 12 piezas.	\$3.20	\$268.80
10	10	Pieza		Quitagrapas estándar	Quitagrapas estándar, diseño ergonómico, cuerpo metálico, asas plásticas con textura, puntas de extracción varios colores.	\$27.00	\$270.00
11	3	Pieza		Borrador para pintarrón	Fieltro de 13 x 4.5 cm / 6 mm BCFE06513	\$12.99	\$38.97
12	10	Pieza		Porta lápices	Sablón 3106hu	\$18.34	\$183.40
13	5	Pieza		Agendas	Agenda semanal 2023, tipo cuadernillo con espiral medidas aproximadas 21 x 16 cms.	\$229.68	\$1,148.40

SUB- TOTAL : \$10,747.42
 DESCUENTO: \$1,719.59
NETO: \$9,027.83
 IVA: \$1,444.45
TOTAL : \$10,472.28

OBSERVACIONES: Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los insumos suficientes arriba indicados para todo el año, además de mantener en el stock y solventar de manera rápida y eficaz los requerimientos del personal.

N1-ELIMINADO 6 **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.**

FIR: ELABORO
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 Vo. Bo.
 AUTORIZÓ

SA: **EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ** COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES
SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS
RUTH OSELA CASTAÑEDA AVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o numeral. Para recibir su pago numeral, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionen, así como aquella que se obtenga o emere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último atero a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

N2-ELIMINADO 6

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**SAN
FELIPE ESCOLAR
S.A. de C.V.**

Esteban Loera No. 200 S.L.
C.P. 44380 Guadalajara, Jal.
PEDIDOS : 3654-0082
Mayoreo 3883-1810, 3883-1811
Oficinas: 3617-3272 y 3883-1800
R.F.C. SFE-841116-35A



A00610476

Factura

Fecha	Folio
23/dic./2022 12:32:41	A610476

Página 2 de 2

Cliente	067814
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL AV. VALLARTA 1312 AMERICANA GUADALAJARA, JAL CP: 44160 RFC: ITI 050327 CB3 Domicilio fiscal: 44160 Régimen fiscal: 603/Personas Morales con Fines no Lucrativos	

Almacen de Surtido:	Vendedor
MAYOREO	JOSE VILLEGAS
Condiciones	Asesor
EFFECTIVO/TARJETA	SFE
FAVOR DE REALIZAR SUS DEPOSITOS A LAS SIGUIENTES REFERENCIAS BANCARIAS:	
BANCOMER CONVENIO CIE: 1011367. REFERENCIA. 0678146	
BANORTE EMPRESA: 83390. REFERENCIA. 0678149	
HSBC CONVENIO: 2585. REFERENCIA. 0678144	

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Sugerido	Precio	Desc.	Importe
----------	--------	--------	----------	----------	--------	-------	---------

• Toda la mercancía que se solicite de manera especial por parte del cliente, no tiene derecho a devolución, salvo tenga defecto de fabricación.
• En suministros de computo Tóner como los toner de las marcas HP, Samsung, Brother, etc. Estos aplican directamente con el Fabricante.

- El canje de las Notas de Devolución o crédito a favor, tendrá que ser efectuado en el año fiscal en curso y de preferencia antes de transcurridos 45 Días.
- Basando el plazo de 24 horas para una devolución, en ningún caso se podrán efectuar devoluciones de efectivo, ni de otra forma de pago.
- Se tienen solo 15 días naturales para realizar cualquier otra devolución diferente a un error de origen o mercancía con defecto, después de este tiempo, será sujeta a un cargo por manejo y reacondicionamiento equivalente al 20% sobre el monto facturado, siempre y cuando esté en buen estado.

POLITICA DE GARANTIAS

Nuestra garantía por defectos de fabricación en nuestros productos es de 90 días naturales a partir de la fecha de factura o Ticket en nuestra tienda, no se aceptará ninguna solicitud después de este tiempo, si no puede presentarse en el tiempo especificado favor de notificar via whatsapp al teléfono de la tienda o al e-mail mayoreo@sanfelipeescolar.com.mx y será considerada su petición.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2381F54E-F601-3A4C-AE31-B666597B36D6|2022-12-23T12:33:02|SCD110105654|POI2ekDEMSVRNyfCw8BA/8n6duU1XEHa+M8EIRueYsODFU1e563X/Xpag9hbGRmTndfLh1Huy9ExSZ2AA/5APTtznmkowUgU4H4XvU16BraqleIEF4JwmAQ6ba8gPmC5qvcpn+ZCgPmi5xQwQmI8mM3m3hwQDgrG/e6atHYHCAn1KSPFdcz8dLEHzwYPSK04sGobKyxMv/G7Yh7WslUngra/de5CIE++sL2mNUAKEcslJofFynad8eEM3Wurz1E55XgFsb/DZLVOnvW15nICjnz3LKwSj7zVEq+Ie5b45FZ1NnEoFCFMIOp1LaFNAAtGny2T3xhg==

Sello digital del CFDI:

POI2ekDEMSVRNyfCw8BA/8n6duU1XEHa+M8EIRueYsODFU1e563X/Xpag9hbGRmTndfLh1Huy9ExSZ2AA/5APTtznmkowUgU4H4XvU16BraqleIEF4JwmAQ6ba8gPmC5qvcpn+ZCgPmi5xQwQmI8mM3m3hwQDgrG/e6atHYHCAn1KSPFdcz8dLEHzwYPSK04sGobKyxMv/G7Yh7WslUngra/de5CIE++sL2mNUAKEcslJofFynad8eEM3Wurz1E55XgFsb/DZLVOnvW15nICjnz3LKwSj7zVEq+Ie5b45FZ1NnEoFCFMIOp1LaFNAAtGny2T3xhg==

Sello digital del SAT:

GLom9bPeUJ2J6OqpkKjRwjuw9RSL7WhT0KkO2Hne1nw4K2WoyH56b7A50/EDmcdortRox3LSzoFhnmTakefV11FNXVlvyRbWwhYBSnyD2+CKNKwa6U7Z7D5Z3k7IwH586hwplWaj3W0+A4va90bSejhsZGTx9BhsGjvFlnVgWnLmLF6LSLF2At6E8xzbzY/Sspyr+MOhMDIB1aqlGppNouyWdMbgj2WCOORqdda2kNmK5VmrQC+KICERODrB65LQWCaNeOZQM8ZkWel1m755azR2ec6Q8jIw3V5Y2RlCAuHdUkrM58bHaKXtFV5XbHACpUv6bIA/g==



(Diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos 28/100 m.n.)

Método de pago: PUE/Pago en una sola exhibición
Forma de pago: 03/Transferencia electrónica de fondos
Uso del CFDI: G03/Gastos en general

**EFFECTIVO /
TARJETA**

Subtotal	10,747.42
Descuento extra 16.00 %	1,719.59
Importe neto	9,027.83
002 16 % IVA	1,444.45
Total (MXN)	10,472.28

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT: 2381F54E-F601-3A4C-AE31-B666597B36D6
Fecha de certificación: 23/dic./2022 12:33:02 Certificado del emisor: 00001000000505324547 Certificado del SAT: 00001000000502000436
Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 44380

PAGARE No.	UNICO	EMISION	23/12/2022	IMPORTE	\$10,472.28	FOLIO	A610476
------------	-------	---------	------------	---------	-------------	-------	---------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE A LA ORDEN DE SAN FELIPE ESCOLAR S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL 23/12/2022 LA CANTIDAD DE \$ (Diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos 28/100 m.n.) VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL, DESPUES DE SU VENCIMIENTO, EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y

GUADALAJARA, JAL. A: 23/12/2022 VENCIMIENTO: 23/12/2022
OTORGANTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBL
DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312
CIUDAD: GUADALAJARA

**Solo Efectivo o Tarjeta,
NO FIRMAR**

NOMBRE Y FIRMA



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992022122312103557W356
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 3232467
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: CN3-ELIMINADO 73
Importe: \$ 10,472.28 MXN
Concepto: PAPELERIA
Fecha y hora de Alta: 23/12/2022 12:10:35
Fecha y hora de Liquidación: 23/12/2022 12:11:14
Clave de Rastreo: 2022122340014 BET0000432324670
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."